

- b) El Oficio N° 246 de fecha 07.09.98 de la Asesoría Jurídica de esta Secretaría Ministerial.
- c) Que de conformidad a lo señalado en la letra a) y b) corresponde efectuar las rectificaciones que proceden.


RESOLUCIÓN.

1. Otorgase plazo adicional de vigencia al (los) certificado(s) de Subsidio Habitacional indicado(s) en el considerando a), cuyo nuevo plazo de vigencia será de **180 días contados a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución**; y rectificase el (los) certificados de Subsidio Habitacional extendido(s) a favor de la(s) persona(s) señalada(s) en el considerando a) en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece.
2. Dejase constancia que lo dispuesto en el número precedente deberá ajustarse a las disponibilidades presupuestarias del **Llamado 2/2010 del Sistema General D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004.**

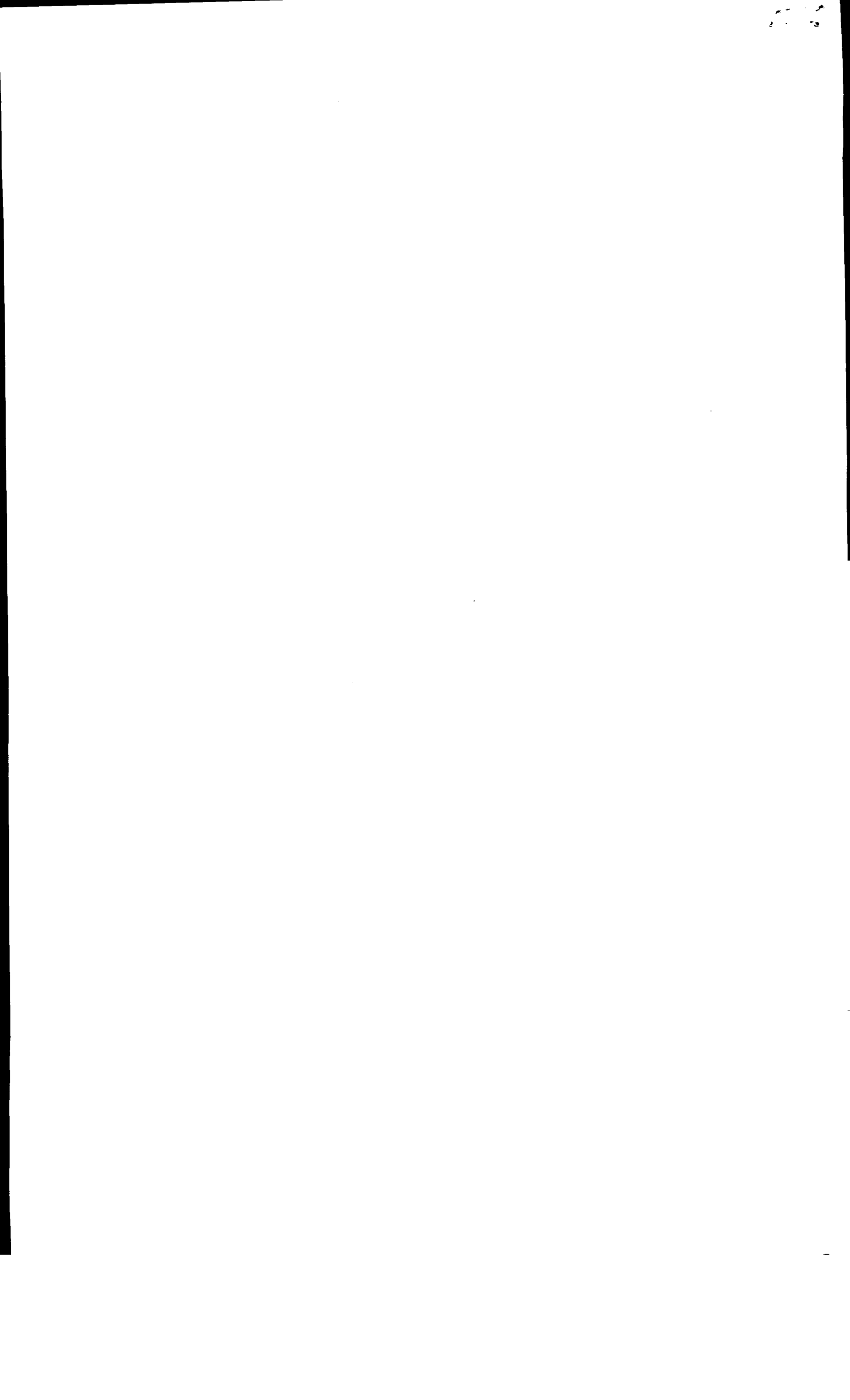
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

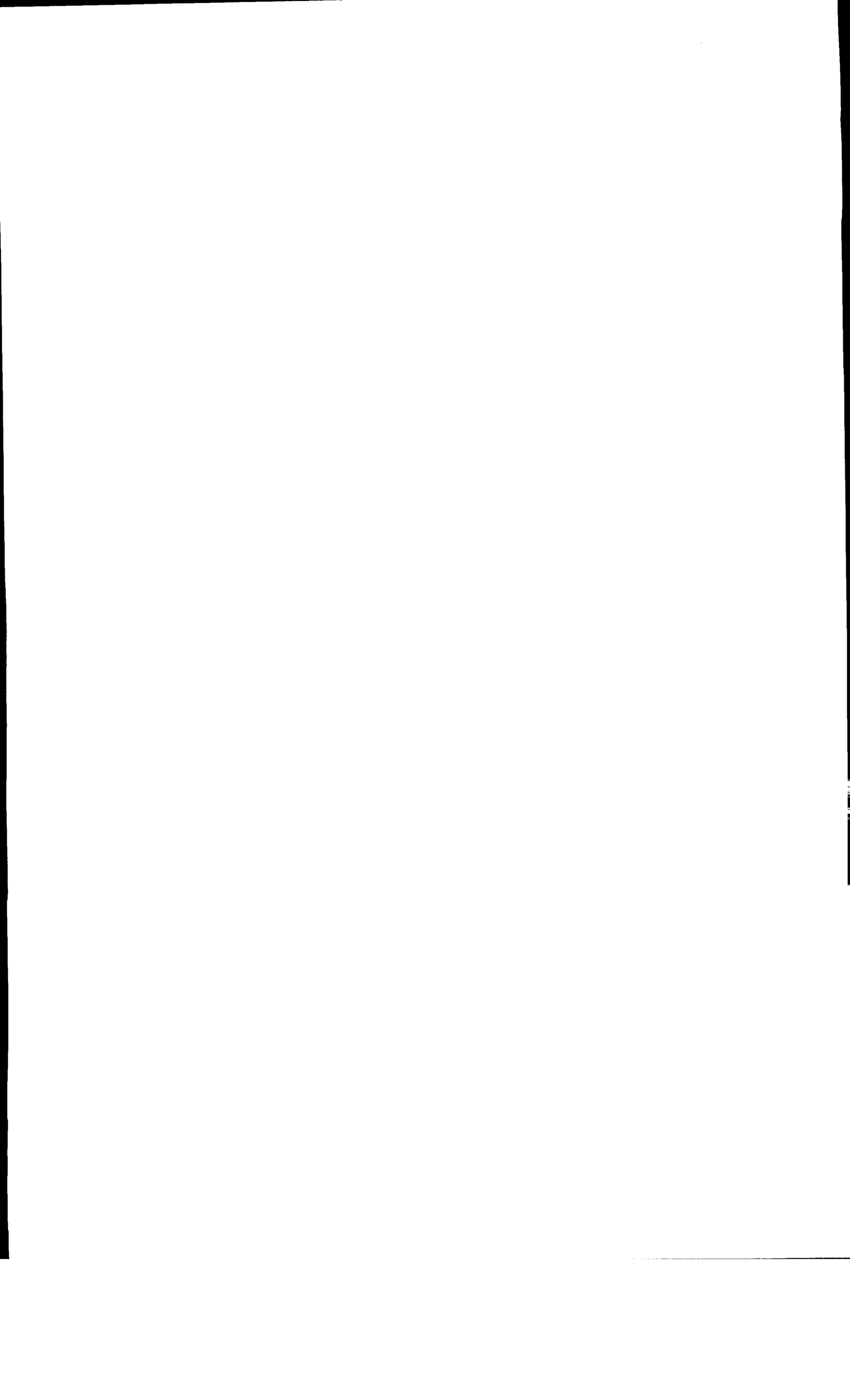



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


MGS/PAR/ICV
DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU Metropolitano
- Subdirectora Operaciones Habitacionales SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Unidad Planes y Programas SEREMI
- Archivo.
- Ley de Transparencia art. 7/g





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1010 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DE UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 19 JUL 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1305

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 49/2011** de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en Artículo 3° transitorio y en el Artículo 67 letra d) sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos para el Inicio de Obras.
- c) La **Resolución Exenta SERVIU Metropolitano N° 7483 del 21.12.2011**, que asigna subsidios habitacionales del programa FSV I modalidad llamado especial reconstrucción para la construcción de viviendas en sitio propio.
- d) El **Ordinario N° 5011 del 11.06..2012 del Director de SERVIU Metropolitano**, que informa favorablemente solicitud de prórroga para inicio de obras del proyecto CSP " Nahuel reconstrucción II" de la comuna de Cerrillos.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

- a) Informe favorable emitido por SERVIU Metropolitano sobre solicitud de nuevo plazo para el inicio de obras del proyecto CSP " Nahuel reconstrucción II" de la comuna de Cerrillos, dado que la constructora original no contaba ni con la capacidad técnica ni económica para ejecutar las obras, debiendo ser ésta remplazada por otra empresa.
- b) La prioridad ministerial de atender a los damnificados del terremoto a través de la materialización del Plan de Reconstrucción del MINVU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

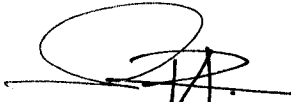
Otórgase un nuevo plazo, de 30 días hábiles a contar de la fecha de emisión de la presente resolución, para el inicio de las obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo N° 67 letra d) del DS N°49, (V. y U.), de 2011, para el proyecto de modalidad CSP del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda que se indica a continuación:

PROYECTO	COMUNA	COD	EGIS	Tipo proy	N° Fam	Nuevo Plazo De Inicio de Obras
Nahuel Reconstrucción II	Cerrillos	69766	Consultora Nahuel Ltda.	CSP	31	30 días hábiles a contar de la de emisión de la presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO



JVT/PAF
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia